

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.688/2023

Mediante resolución de fecha 20 de junio de 2023, insertada en el correspondiente libro con el número 2023/5965, he dictado lo que sigue:

"El 11 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir 1 plaza de Encargado/a Encuadernación, al servicio de esta Diputación, perteneciente a la plantilla de personal laboral y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, cuyas bases fueron publicadas en BOP nº 234, de 9 de diciembre de 2022. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Delegación de Recursos Humanos resuelve:

PRIMERO. Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio, en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6ª de las que rigen la convocatoria, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas empleadas públicas de esta Diputación Provincial:

Presidente:

Titular: Don Telesforo Flores Olmedo. Jefe Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP.

Suplente: Don Miguel Álvarez Bernal. Jefe de Taller. Adjunto a Jefatura de Ediciones, Publicaciones y BOP.

Secretario:

Titular: Don Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación.

1º Suplente: Don Antonio Zurera López. Técnico de Administración General. Servicio de Recursos Humanos.

2º Suplente: Don José Antonio del Solar Caballero. Asesor Técnico Área Orgánica.

Vocales:**Vocal 1.**

Titular: Don Luis Gracia García. Administrativo. Jefe de Negociado Ediciones, Publicaciones y BOP.

Suplente: Doña Raquel Rastrollo Horrillo. Periodista. Servicio de Presidencia.

Vocal 2.

Titular: Don Pedro Lucena Jiménez. Responsable de Taller de Imprenta. Departamento de Ediciones, Publicaciones y BOP.

Suplente: Doña Mª Carmen Cuello Gijón. Técnica Media de Cultura. Departamento de Cultura.

Vocal 3.

Titular: Doña María José Jiménez Ríos. Diseñadora Gráfica. Servicio de Presidencia.

Suplente: Don José Luis Ruiz Alcubilla. Técnico Auxiliar de Actividades y Servicios. Responsable de Reprografía y Gestión Digital. Ediciones, Publicaciones y BOP.

De conformidad con la base 6ª, en los términos que se establezcan reglamentariamente, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales con representación en la Diputación Provincial.

TERCERO. Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

CUARTO. Convocar a la persona admitida para el próximo día 28 de septiembre de 2023, a las 17:30 horas, en el Aula 1 (Planta Baja) de los Colegios Provinciales sitos en avenida del Mediterráneo s/n, Córdoba, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo venir provistas del DNI o documentación prevista en la Base 9ª y bolígrafo azul.

QUINTO. Según la Base 10ª de la convocatoria, la actuación de las personas aspirantes, cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente, se efectuará conforme a la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de la Consejería de Justicia, Administración Pública y Función Pública (BOJA núm. 19, de 30 de enero de 2023), cuyo primer apellido comience por la letra "N", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "Ñ" y así sucesivamente.

SEXTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como las listas de personas admitidas y excluidas".

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE

P.D. EL/LA DIPUTADO/A DELEGADO/A

FDO.- por medios electrónicos

Córdoba, 20 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Diputado ITIIE en funciones, Esteban Morales Sánchez.

